



RESOLUCION EXENTA: 015/0217

MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2012, ESTABLECIMIENTOS VTF ADMINISTRADOS POR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

Valdivia, 27 ENE 2012

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; oficio n° 936 del 24 octubre 2011 y n° 1050 del 13 de diciembre del 2011 DAEM I. Municipalidad de Río Bueno, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a través de Departamento de Educación Municipal, solicitó con fecha 24 de octubre y complementó con fecha 13 de diciembre de 2011 la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012, respecto de los Jardines: "Padre Hurtado" código 14204011; "Carrusel" código 14204003, "Las Azucenas" código 14204004; y "Cayurruca", código 14204012, que administran Vía Transferencia de Fondos, lo anterior debido a que anualmente las asistencias en esta fecha son muy bajas debido a que las familias prefieren estar ese período en compañía de sus hijos, aprovechando asimismo de dar feriado legal a las funcionarias.

Que, el Sub departamento de Planificación, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como el sub departamento de Planificación, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al periodo sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

Que, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada, considerando que además del descanso de las funcionarias, se estimulará el apego familiar de niños y niñas, asimismo la responsabilidad parental.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.



RESUELVO: 1.- **SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012, los Jardines Infantiles administrado por la I.Municipalidad de Río Bueno, "Padre Hurtado" código 14204011; "Carrusel" código 14204003, "Las Azucenas" código 14204004; y "Cayurruca", código 14204012.

2.- **TRANSFIERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2012, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL
Padre Hurtado	14204011	\$ 3.738.866.-	\$ 162.000.-	\$ 3.900.866.-
Carrusel	14204003	\$ 4.431.679.-	\$ 265.000.-	\$4.696.679.-
Las Azucenas	14204004	\$ 3.136.608	\$ 185.000.-	\$3.321.608.-
Cayurruca	14204012	\$1.937.750	\$ 180.000.-	\$2.117.750.-
			TOTAL	\$ 14.036.903.-

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden actividades, para efectos de que puedan adoptar las medidas pertinentes.

4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtitulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/NMLM/RVP/CP/rvp

Distribución:

- > Dirección Regional
- > DAEM I.Municipalidad de Río Bueno
- > Sub departamento Planificación.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Sección transferencias de fondos.

